



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/31051

20/03/2018

80764

AUTOR/A: SALUD ARESTE, María Isabel (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se informa que en la actualidad se están reuniendo los datos sobre delitos de odio conocidos por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE) en España, dentro de los cuáles se encuentran los delitos de odio por diversidad funcional, que una vez confeccionado se publicará en la página web del Ministerio del Interior con los correspondientes análisis.

En el año 2014 se adoptó una importante Instrucción, la nº 16/2014 de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se aprobaba el “Protocolo de Actuación para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para los Delitos de Odio y Conductas que Vulneran las Normas Legales sobre Discriminación”. Esta Instrucción es modificaba al año siguiente por la Instrucción nº 16/2015, debido a las diferentes reformas legislativas.

Con este protocolo se tiene en cuenta la problemática de cada colectivo que pueden sufrir cualquier delito de odio, en lo que se refiere a la actuación policial en todas sus fases ante la comisión de estos tipos delictivos mediante la adaptación del contenido de las primeras diligencias del atestado policial para garantizar que quedaran evidenciados todos los indicios que permitan determinar la motivación y naturaleza de los hechos con objeto de su debida valoración por la autoridad judicial; es decir, desde el primer momento establecer lo que puede ser valorado como un delito de odio. Se marca, como objetivo fundamental, el tratamiento sensible y profesional a las víctimas, garantizando su derecho a la protección, información, apoyo, asistencia, atención y participación activa sin discriminación de ningún tipo. Al mismo tiempo, en ese protocolo se insta a que se faciliten vías de contacto con ONG especializadas en el apoyo y atención a las víctimas de discriminación y de delitos de odio.

También se crea la figura del interlocutor social con la misión de coordinar las actuaciones en relación con este tipo de hechos a nivel nacional y ser punto de contacto permanente con asociaciones y ONG que apoyan a personas susceptibles de sufrir discriminación. Esto permite establecer canales adecuados de comunicación entre los representantes de la sociedad civil y las FCSE. Todo ello teniendo en cuenta la especialidad de cada uno de los colectivos, y entre ellos el de la “diversidad funcional”.



Igualmente, hay que tener en cuenta que en los años 2012 y 2014 se difundió en la Guardia Civil y en Policía Nacional, respectivamente, una Guía de intervención policial con personas con discapacidad intelectual. A finales del año pasado, se ha aprobado una nueva Guía para las FCSE en colaboración con la Fundación “A LA PAR”, por lo que es pronto para ver su efectividad real.

Por último, se cabe señalar que el Ministerio del Interior colabora para impulsar la protección de personas con discapacidad intelectual. En esta línea, se renovó el pasado mes de febrero el acuerdo de colaboración con la organización Down España, que persigue la mejora de la protección y la seguridad del colectivo de personas con Síndrome de Down, así como la promoción de su integración en la sociedad. El Convenio se enmarca dentro del Plan Estratégico de la Dirección General de la Policía que establece la prevención de la violencia contra las personas con discapacidad y el desarrollo de protocolos de primera asistencia y atención con instituciones, organismos y entidades públicas o privadas.

Entre las medidas contempladas, destacan acciones en torno a la formación en seguridad para niños, jóvenes y adultos que tienen esta discapacidad, así como sus familias, estableciendo actividades de formación anuales para fomentar la sensibilización respecto a la protección frente al abuso y los posibles delitos que pudieran cometerse contra estas personas. Asimismo, el Convenio incluye medidas formativas dirigidas a la Policía Nacional, con el objetivo de que conozcan los problemas de ese colectivo y la manera más adecuada de comunicar y actuar, así como de afrontar situaciones de especial vulnerabilidad.

Madrid, 16 de julio de 2018

